

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36555 GRANADA

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil de Granada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 293/2020, con NIG 1808742120200006797, por auto de 2 de octubre de 2020, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Distribuidora de Maquinaria y Pinturas, S.A., con CIF A18200287, y con domicilio en Albolote, Polígono Juncaril, parcelas 72 y 73, acordando asimismo la apertura de la fase de liquidación del concurso.

2.º Que el deudor ha sido suspendido en el ejercicio de las facultades de administración y disposición de su patrimonio, siendo sustituido por la administración concursal.

3.º Se declara disuelta la sociedad Distribuidora de Maquinaria y Pinturas, S.A., con CIF A18200287, cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

4.º Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el art 85 de la L.C. A estos efectos se informa que la Administración Concursal designada ha sido la entidad Consultores Jurídicos Concursales, S.L.P., con domicilio en c/ Recogidas, n.º 8, 5.º C, 18002 Granada, Teléfono 858992642, dirección de correo electrónico 2841@icagr.es

La personación en el presente procedimiento deberá efectuarse mediante escrito independiente del anterior, presentado en forma ante este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es el de un mes contado desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso en la forma extractada prevista en el art. 23.1 Ley Concursal.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Granada, 13 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, Alicia Pilar Raya García.

ID: A200048756-1